

I. MUNICIPALIDAD DE SAN RAMÓN
Departamento de Educación

ORDENA MODIFICACION DE CONTRATO
DE TRABAJO DE DOÑA EMILIANA MILLAR PEREZ.

DECRETO N° 592-1

SAN RAMON,

V I S T O S:

El Decreto Alcaldicio N° 2512 de fecha 31 de Diciembre de 2013, que ordeno el Contrato de Trabajo de doña EMILIANA MILLAR PEREZ, Cédula de Identidad Nacional N° 15.787.000-9, y en el cual se adjuntaron los documentos respectivos para ser ingresados a la Contraloría General de la Republica;

Código del Trabajo;

Lo dispuesto en los Artículos 7 y siguientes del

letra d) 12° y 63° letra i) de la Ley N° 18.695;

Las facultades que me confieren los Artículos 5°

D E C R E T O:

ORDENASE la Modificación del Contrato de Trabajo de doña EMILIANA MILLAR PEREZ, Cédula de Identidad Nacional N° 15.787.000-9, quién se desempeña como Auxiliar en el Jardín Infantil Príncipes del Reino, en lo referente a cambiar sus funciones a Educadora de Párvulos con una jornada laboral de 44 horas semanales e incrementar su renta imponible mensual en \$357.400.- (trescientos cincuenta y siete mil cuatrocientos pesos), quedando en \$617.400.- (seiscientos diecisiete mil cuatrocientos pesos), a contar del 01 de Marzo de 2014.

COMUNÍQUESE el presente Decreto Alcaldicio por el Señor Secretario Municipal a todos los Departamentos Municipales que corresponda.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215-21-03, Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo.

ANÓTESE COMUNÍQUESE CÚMPLASE IMPUTESE Y ARCHÍVESE


FRANCISCO JOSÉ ZÚNIGA FIGUEROA
SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL ÁNGEL AGUILERA SANHUEZA
A L C A L D E

INCL: Modificación de Contrato de Trabajo.


WAD/SUB/FUC/NRG/PT/mrc.
DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL - DIRECCIÓN DE CONTROL - CARPETA PERSONAL- HABILITACIÓN D.E.M. - INTERESADO (A) ARCHIVO D.E.M. ARCHIVO OF. PARTES - LEY DE TRANSPARENCIAS.

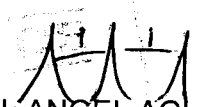
MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En San Ramón, a 07 ABR. 2014, comparece don MIGUEL ANGEL AGUILERA SANHUEZA, Chileno, casado, Contador Auditor, cédula nacional de identidad N°9.805.856-7, Alcalde en representación de la I. Municipalidad de San Ramón y por otra parte comparece don (ña) EMILIANA MILLAR PEREZ, Cédula de Identidad Nacional N° 15.787.000-9, domiciliada en Calle Futaleufú 8539, comuna de San Ramón, en adelante se acuerda lo siguiente:

- PRIMERO** : Con fecha 31 de Diciembre de 2013, entre las partes se acordó un Contrato de Trabajo, el cual se encuentra vigente, ordenado por el Decreto Alcaldicio N° 2512, de fecha 31 de Diciembre de 2013.
- SEGUNDO:** Mediante el presente acto, las partes acuerdan Modificar el Contrato de Trabajo, en lo referente a cambiar sus funciones a Educadora de Párvulos con una jornada laboral de 44 horas semanales e incrementar su renta imponible mensual en \$357.400.- (trescientos cincuenta y siete mil cuatrocientos pesos), quedando en \$617.400.- (seiscientos diecisiete mil cuatrocientos pesos), a contar del 01 de Marzo de 2014. Ordenado por el Decreto Alcaldicio N° 592.-1, de fecha 07 ABR. 2014.
- TERCERO** : En la parte no modificada se mantiene vigente el Contrato de Trabajo original.
- CUARTO** : La personería de don Miguel Ángel Aguilera Sanhueza, consta en la sentencia de calificación y proclamación comuna de San Ramón, emitida por el 2° Tribunal Electoral de la Región Metropolitana el 23 de Noviembre de 2012.

La presente Modificación de Contrato se firma en 05 ejemplares, recibiendo el trabajador a su entera conformidad por este acto uno de ellos.

TRABAJADOR


MIGUEL ANGEL AGUILERA SANHUEZA
C.I N° 9.805.856-7
ALCALDE